Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

CONTRATO Nº 20/2016
"CONSTRUCCION DE PUENTE DE HºAº - Bº FATIMA SOBRE CALLE TUYUTÏ" - ID Nº 307231.

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada en la Calle Paraná entre Cap. Leguizamón y Cap. Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. DOMINGO ELIESER CACERES, con Cédula de Identidad N° 906.620, y el Sr. GILBERTO GALEANO, con Cédula de Identidad Nº 1.584.337, en su carácter de Intendente Municipal y Secretario General respectivamente, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma YABEBYRY CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 3428224-6, domiciliada en la Ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Wilfrido Bareiro Vargas, con Cédula de Identidad N° 3.428.224, en su carácter de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA **"CONSTRUCCION DE PUENTE DE HºAº - Bº FATIMA SOBRE CALLE TUYUTÏ" - ID Nº 307231**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la **"CONSTRUCCION DE PUENTE DE HºAº - Bº FATIMA SOBRE CALLE TUYUTÏ" - ID Nº 307231.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

Establecimiento Yabebyry
CONSTRUCTORA
Wilfrido Bareiro Vargas

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, hasta la suma de guaraníes Ochenta millones.- (Gs.80.000.000.-).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 307231.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa N° 10/2016, convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N° 3483. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3801/16.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lista de Cantidades y sus Precios.

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

Fecha: 30/09/2016
CD N° 10/2016

1	2	3	4	5	6	7
Item No*	**Código de Catálogo***	**Descripción***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario**** (IVA incluido)	**Precio Total**** (IVA incluido)
1	**7213170 2-001**	**"CONSTRUCCION DE PUENTE DE H°A° - B° FATIMA SOBRE CALLE TUYUTÍ" - ID N° 307231.**	Global	1	*73.020.500*	*73.020.500*
					Precio Total**	73.020.500

*Campo a ser llenado por el Convocante

**Campo a ser llenado por el Oferente

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Establecimiento Yabebyry
COSTRUCTORA
Wilfrido Barcino Vargas

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

Obra: **CONSTRUCCION DE PUENTE DE HºAº CALLE TUYUTÍ.**

Ubicación: **CALLE TUYUTI – CENTRO URBANO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ.**

COD CATALOGO: 72131702-001

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

	COD. CATALOGO	TRABAJOS	Unidad de medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131702-001	*Preparación del terreno, nivelación y limpieza.*	m2	40.0	2.600	104.000
2	72131702-001	*Trazado y Replanteo*	m2	40.0	2.500	100.000
3	72131702-001	*Excavación de tierra*	m3	50.0	33.000	1.650.000
4	72131702-001	*Relleno*	m3	350.0	24.000	8.400.000
5	72131702-001	*Pantalla de Hª Aº*	m2	77.5	235.000	18.212.500
6	72131702-001	*Piso de Hº Aº*	m2	20.0	71.000	1.420.000
7	72131702-001	*Zapata de hormigón*	m3	6.8	1.100.000	7.480.000
8	72131702-001	*Columna de Hormigón*	m3	2.0	1.515.000	3.030.000
9	72131702-001	*Losa de Hormigón Armado*	m3	4.0	1.450.000	5.800.000
10	72131702-001	*Viga de Hormigón Armado*	m3	4.0	1.650.000	6.600.000
11	72131702-001	*Baranda Metálica*	Ml	16.0	155.000	2.480.000
12	72131702-001	*Pintura*	m2	16.0	19.000	304.000
13	72131702-001	*Relleno y compactación con tierra colorada*	m3	540.0	31.000	16.740.000
14	72131702-001	*Limpieza Final*	Gl.	1.0	700.000	700.000
					TOTAL	**73.020.500**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Servicio de Construcción de Puente deben ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de trabajo del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **CALLE TUYUTI ENTRE COLON Y GUMENCINDO AYALA.-**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No Se otorgará un anticipo financiero, el pago será abonado de acuerdo a los certificados de obra firmados por el fiscal de obra designado con el avance de la obra y a solicitud del Contratista.

Establecimiento Yabebyry
CONSTRUCTORA
Wilfrido Barreiro Vargas

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"CONSTRUCCION DE PUENTE DE HºAº - Bº FATIMA SOBRE CALLE TUYUTÏ".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Octubre de 2016.

Firmado por _____
(Municipalidad de San Pedro del Paraná - Contratante)

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Firmado por _____
(Yabebyry Construcciones - Contratista)

Establecimiento Yabebyry
CONSTRUCTORA
Wilfrido Barcino Vargas

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General